



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**GACETA MUNICIPAL**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

<p><b>Número: 045</b> <b>Año: 2022</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lunes 09 de mayo de 2022.</b></p>	<p><b>Ayuntamiento</b> <b>2022-2024</b></p>
--	---	---

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**SUMARIO:**

- I. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL SEGUNDO, DEL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 25 DE FEBRERO DE 2022, CONSISTENTE EN LA DISMINUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; Y LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, APROBADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE

**LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022.**

**II. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, APROBADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022.**

**III. APROBACIÓN, DE DIECIOCHO PROPUESTAS DE TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO.**

**IV. APROBACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADO Y SUBDELEGADA, DE LA COLONIA SANTA MARÍA LAS TORRES 1ª SECCIÓN, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2025, QUE FUERON ELECTOS, COMO RESULTADO DE LA JORNADA ELECTORAL LLEVADA A CABO EL 24 DE ABRIL DEL 2022.**

**V. APROBACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN DEL 50% POR CIENTO EN EL PRECIO PÚBLICO POR CONCEPTO (DE SERVICIO DE PIPA DE AGUA POTABLE DE 10M3) PARA USO DOMÉSTICO, EN COMUNIDADES QUE NO CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN**

**IZCALLI EN DONDE NO EXISTE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. CON UNA VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON UN COSTO POR PIPA DE \$305.00 (TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.); QUEDARAN EXENTAS DE PAGO, POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, LAS ESCUELAS, DIF, HOSPITALES PÚBLICOS, ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y EN CASO DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES Y DE SALUD, LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE PIPAS DE AGUA POTABLE SERÁN SIN COSTO ALGUNO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE 2022.**

**VI. APROBACIÓN DEL “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2022” A FAVOR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA SU USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO.**

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 26, 28, 30, 31 FRACCIONES XXXVI Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE LO SIGUIENTE:

- I. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL SEGUNDO, DEL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 25 DE FEBRERO DE 2022, CONSISTENTE EN LA DISMINUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; Y LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, APROBADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE

RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2022; EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**CINCO.- A SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DEL ASUNTO RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL SEGUNDO, DEL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 25 DE FEBRERO DE 2022, CONSISTENTE EN LA DISMINUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; Y LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, APROBADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022. Aprobándose por Unanimidad, con diez votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

#### ACUERDO

**PRIMERO. – SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL SEGUNDO, DEL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 25 DE FEBRERO DE 2022, CONSISTENTE EN LA DISMINUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ASIGNACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**SEGUNDO. - SE APRUEBA LA DISMINUCIÓN DEL MONTO DE \$438,145,484.30 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N), DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA QUEDAR EN \$414,526,524.93 (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 93/100 M.N.).**

**TERCERO. – SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), PARA EL EJERCICIO**

**2022 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

<b>TECHO FINANCIERO \$414,526,524.93 (FORTAMUN) 2022</b>						
<b>NO.</b>	<b>CAPITULO</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>IMPORTE AUTORIZADO</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>TECHO FINANCIERO DEFINITIVO</b>
1	1000	Pago de nómina del personal operativo de seguridad pública	\$ 107,278,670.91			\$ 107,278,670.91
2	9111	Amortización de Capital	\$ 23,730,733.32			\$ 23,730,733.32
3	9211	Deuda Intereses	\$ 18,040,546.59			\$ 18,040,546.59
4	3131	Descuento por concepto de aprovechamiento por consumo de agua y descargas residuales para la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); y Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli (OPERAGUA O.P.D.M)	\$ 260,992,068.48		\$ 42,187,959.37	\$ 218,804,109.11
5	9911	Cumplimiento de Obligaciones Financieras	\$ 28,103,465.00			\$ 28,103,465.00
6	3000	Capacitación Obligatoria para el personal de permanencia y nuevo ingreso de Seguridad Pública		\$ 6,843,500.00		\$ 6,843,500.00
7	3000	Exámenes para la portación de arma para el personal de Seguridad Pública		\$ 326,400.00		\$ 326,400.00

8	2000	Adquisición de Cartuchos para Seguridad Pública		\$ 200,000.00		\$ 200,000.00
9	2000	Pago de suministros de combustibles, lubricantes y aditivos para Seguridad Pública, Servicios Públicos y Obras Públicas		\$ 11,199,100.00		\$ 11,199,100.00
		<b>total</b>	\$ 438,145,484.30	\$ 18,569,000.00	\$ 42,187,959.37	\$ 414,526,524.93

**CUARTO. – MODIFÍQUESE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, APROBADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, POR LO QUE HACE A LA DISMINUCIÓN DEL MONTO TOTAL DE \$2,781,957,880.51 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 51/100 M.N), PARA QUEDAR EN UN MONTO TOTAL DE \$2,758,338,921.14 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 14/100 M.N); SE INTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR.**

**QUINTO. – SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI IMPLAN, LLEVEN A CABO EL SEGUIMIENTO INTEGRAL DE INGRESOS Y EGRESOS, GENERANDO Y PRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO LOS REPORTE TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.**

**SEXTO. – EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.**

**SÉPTIMO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**OCTAVO. – CÚMPLASE.**

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL VIERNES SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**II. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, APROBADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2022; EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**SEIS.- A SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DEL ASUNTO RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, APROBADO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022. Aprobándose por unanimidad, con diez votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO. – SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, SE REALICE LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$178,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, EN LA CUENTA 4351 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO A EFECTO DE QUE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$2,758,338,921.14 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 14/100 M.N); SE INCREMENTE A LA CANTIDAD DE \$2,936,338,921.14 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 14/100 M.N)**



**SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, HACER LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A EFECTO DE QUE SE ADICIONE EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CANTIDAD DE \$138,000,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5411 “VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE” CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PATRULLAS.**

**TERCERO. – SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTES, HACER LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A EFECTO DE QUE SE ADICIONE EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6152 “OBRA ESTATAL O MUNICIPAL” CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

**CUARTO. – SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.**

**QUINTO. – EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.**

**SEXTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**SEPTIMO. – CÚMPLASE.**

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL VIERNES SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

### III. APROBACIÓN, DE DIECIOCHO PROPUESTAS DE TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2022; EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**OCHO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL ASUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DIECIOCHO PROPUESTAS DE TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO, DE LAS SIGUIENTES RAZONES SOCIALES:**

- 1). **ADCONINS S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL GALERIAS PERINORTE.**
- 2). **CENTRO SAN MIGUEL S. DE R.L., CON NOMBRE COMERCIAL PLAZA SAN MIGUEL.**
- 3). **PLAZA ZAFIRO NORTE S.A DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL ARKANA NORTE.**
- 4). **DUNZA ESTACIONAMIENTOS S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL, SAM'S CUAUTITLÁN.**
- 5). **DUNZA ESTACIONAMIENTOS S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL, COMBO PERIFERICO CUAUTITLÁN.**
- 6). **PROMOTORA IZCALLI 2003 S.A.P.I. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL SAN MARCOS POWER CENTER.**
- 7). **CI BANCO S.A., CON NOMBRE COMERCIAL SÚPER PLAZA LAS HACIENDAS.**
- 8). **IPARK S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL PORTAL CUAUTITLÁN.**
- 9). **COMPAÑÍA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS MEXICANOS S.A. DE C.V. CON EL NOMBRE COMERCIAL DE ARCO NORTE.**
- 10). **COMPAÑÍA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS MEXICANOS S.A. DE C.V. CON EL NOMBRE COMERCIAL DE PATIO CUAUTITLÁN.**
- 11). **PREMIUM OUTLETS DE MÉXICO S. DE R.L., CON EL NOMBRE COMERCIAL, PREMIUM OUTLETS PUNTA NORTE.**
- 12). **SAFE PARK MAZHEGA S.A. DE C.V., SU NOMBRE COMERCIAL ES SAFE PARK MAZHEGA.**

- 13). ESTACIONAMIENTO CORSA S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL ESTACIONAMIENTO FIESTA IZCALLI.
- 14). ESTACIONAMIENTO PARK AUTO S.A DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL ESTACIONAMIENTO PARK AUTO.**
- 15). SERVICIOS TOKS S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL, ESTACIONAMIENTO TOKS PRIMERO DE MAYO.
- 16). COMPAÑÍA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL, BBVA.**
- 17). LUP ESTACIONAMIENTO, CON NOMBRE COMERCIAL: LUP ESTACIONAMIENTO; Y
- 18). P PARK ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL: LUNA PARC.**

**DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE INVERSIÓN, FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO. Aprobándose por mayoría, con nueve votos a favor; y con cuatro votos en contra, de los CC. Perla Ivonne Blanco Calderón, Segunda Síndico; Daniel Arriaga Leguízamo, Octavo Regidor; Eva Verdi Tenorio, Novena Regidora y Efrén González Cruz, Décimo Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

#### A C U E R D O

**PRIMERO. – SE APRUEBA LAS TARIFAS DE DIECIOCHO ESTACIONAMIENTOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

- 1). ADCONINS S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL GALERIAS PERINORTE.**

Tarifa	Tiempo
30 minutos al entrar al estacionamiento	Sin costo
Tarifa primeras dos horas	\$11.00
Costo máximo por día	\$90.00
Boleto perdido	\$90.00

- 2). CENTRO SAN MIGUEL S. DE R.L. CON NOMBRE COMERCIAL PLAZA SAN MIGUEL.**

Tiempo	Minuto inicial	Minuto Final	Tarifa
--------	----------------	--------------	--------

	1	15	sin costo
	16	30	sin costo
1 hora	31	45	\$10.00
	46	60	\$10.00
	61	75	\$10.00
	76	90	\$10.00
	91	105	\$10.00
2 horas	106	120	\$10.00
	121	135	\$15.00
	136	150	\$20.00
3 horas	151	165	\$25.00
	166	180	\$30.00
	181	195	\$35.00
	196	210	\$40.00
	211	225	\$45.00
4 horas	226	240	\$50.00
Boleto perdido	\$90.00	Tolerancia 30 minutos	

### 3). PLAZA ZAFIRO NORTE S.A DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL ARKANA NORTE.

Tiempo	Tarifa
2 primeras horas	\$6.00
Tercera hora en lapsos de 15 minutos o fracción \$3.00	\$12.00
Tarifa máxima por día	\$80.00
Boleto perdido	\$80.00

### 4). DUNZA ESTACIONAMIENTOS S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL, SAM'S CUAUTITLÁN.

Tarifa Ordinaria	
Tiempo	Tarifa
Primera hora para público en general (de 00:00 a 23:59 hrs)	\$15.00
Por cada fracción adicional de 15 minutos después de la primera hora	\$5.00
Boleto perdido	\$100.00
12 minutos de tiempo de tolerancia sin costo al ingresar al estacionamiento	Sin costo
Tarifa preferenciales(Clientes Walmart,Vips,SAM´S)	

Primeras dos horas o fracción (con ticket de compra para clientes Walmart, SAM'S, VIPS)	\$5.00
Por cada fracción adicional de 15 minutos después de la segunda hora	\$5.00
Boleto perdido más tiempo de estancia (llenando el formato correspondiente)	\$100.00
12 minutos de tiempo de tolerancia sin costo al ingresar al estacionamiento	Sin costo

**5). DUNZA ESTACIONAMIENTOS S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL, COMBO PERIFERICO CUAUTILÁN.**

Tarifa Ordinaria	
Tiempo	Tarifa
Primera hora para público en general (de 00:00 a 23:59 hrs )	\$15.00
Por cada fracción adicional de 15 minutos después de la primera hora	\$5.00
Boleto perdido más tiempo de estancia (llenando el formato correspondiente)	\$100.00
12 minutos de tiempo de tolerancia sin costo al ingresar al estacionamiento	Sin costo
Tarifa preferenciales (Clientes Walmart, Vips, SAM'S)	
Primeras dos horas o fracción (con ticket de compra para clientes Walmart, SAM'S, VIPS)	\$5.00
Por cada fracción adicional de 15 minutos después de la segunda hora	\$5.00
Boleto perdido más tiempo de estancia (llenando el formato correspondiente)	\$100.00
12 minutos de tiempo de tolerancia sin costo al ingresar al estacionamiento	Sin costo

**6). PROMOTORA IZCALLI 2003 S.A.P.I. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL SAN MARCOS POWER CENTER.**

Tarifa	Tiempo
De 0 a 30 min	\$5.00
Tarifa por hora	\$15.00
Tarifa Máxima por día	\$90.00
Boleto perdido	\$150.00

**7). CI BANCO S.A., CON NOMBRE COMERCIAL SÚPER PLAZA LAS HACIENDAS.**

Tiempo	Tarifa
--------	--------

Primeros 20 minutos	Sin costo
Dos primeras Horas o Fracción	\$10.00
Las horas subsecuentes	\$12.00
Boleto perdido	\$100.00
Máximo por día	\$100.00
Tolerancia 20 minutos directamente en salida	

**8). IPARK S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL PORTAL CUAUTITLÁN.**

Tiempo	Tarifa
Primeros 10 minutos	Sin costo
Hora General, sin boleto sellado	\$10.00
Dos primeras horas después de los 10 minutos sincosto, con boleto sellado	\$5.00
Hora posterior en fracciones de 15 minutos	\$2.50
Tarifa máxima	\$70.00
Boleto perdido	\$70.00

**9). COMPAÑÍA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS MEXICANOS S.A. DE C.V. CON EL NOMBRE COMERCIAL DE ARCO NORTE.**

Tiempo	Tarifa
Primeras 15 minutos	Sin costo
Tarifa por hora o fracción posterior a la gratuidad	\$10.00
Boleto perdido	\$100.00

Tarifa máxima por día

\$100.00

**10). COMPAÑÍA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS MEXICANOS S.A. DE C.V. CON EL NOMBRE COMERCIAL DE PATIO CUAUTITLÁN.**

Tiempo	Tarifa
Primeras 15 minutos	Sin costo
Las dos primeras horas después de la gratuidad	\$8.00
Hora posterior a las dos primeras horas después de la gratuidad	\$12.00 en fracciones de \$3.00 cada 15 minutos.
Boleto perdido	\$80.00
Tarifa máxima por día	\$80.00

**11). PREMIUM OUTLETS DE MÉXICO S. DE R.L., CON EL NOMBRE COMERCIAL, PREMIUM OUTLETS PUNTA NORTE.**

Tiempo	Tarifa
Primeros 30 minutos	Sin costo, sin que se exija sello en el boleto de cualquier establecimiento del centro comercial, ni se requiera compra mínima o contratación.
Tarifa por hora	Posterior al tiempo sin costo, A partir del minuto 31 y hasta el minuto 60 una tarifa de \$5.00
Tiempo máximo por día	A partir del minuto 61, una tarifa de \$35.00
Boleto perdido	\$80.00

**12). SAFE PARK MAZHEGA S.A. DE C.V., SU NOMBRE COMERCIAL ES SAFE PARK MAZHEGA.**

Tiempo	Tarifa
Veinte minutos	Sin costo
Dos primeras horas	\$8.00

A partir de la tercera hora se cobrará por fracciones de quince minutos	\$3.00
Boleto perdido	\$90.00
Tarifa máxima	\$90.00

**13). ESTACIONAMIENTO CORSA S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL ESTACIONAMIENTO FIESTA IZCALLI.**

Tiempo	Tarifa
20 minutos de tolerancia con boleto sellado	Sin costo
<b>Tarifa preferencial para clientes del centro comercial con boleto sellado</b>	
Las dos primeras horas con boleto sellado	\$8.00
A partir de la 3ra hora con boleto sellado	\$4.00
<b>Tarifa general sin sello</b>	
Hora o fracción	\$10.00
Boleto perdido	\$75.00

**14). ESTACIONAMIENTO PARK AUTO S.A DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL ESTACIONAMIENTO PARK AUTO.**

Tiempo	Tarifa
20 minutos de tolerancia con boleto sellado	Sin costo
<b>Tarifa preferencial para clientes del centro comercial con boleto sellado</b>	
Las dos primeras horas con boleto sellado	\$8.00
A partir de la tercera hora con boleto sellado	\$4.00
<b>Tarifa general sin sello</b>	
Hora o fracción	\$10.00
Boleto perdido	\$75.00

**15). SERVICIOS TOKS S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL, ESTACIONAMIENTO TOKS PRIMERO DE MAYO.**



Tiempo	Tarifa
Primeras 2 horas sin condición de compra.	\$5.00
Cada fracción de 15 minutos subsecuentes	\$2.50
Tiempo máximo por día	\$70.00
Boleto perdido	\$70.00

**16). COMPAÑÍA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL, BBVA.**

Tarifa a clientes BBVA	
Tiempo	Tarifa
Primeros 15 minutos	Sin costo
Tarifa después del minuto 16 al minuto 60	\$3.00
A partir de la segunda hora	\$10.00
Público general	
Primera hora o fracción	\$10.00
Posterior a la primera hora, se cobrará en intervalos de 15 minutos	Primer cuarto: \$3.00 Segundo cuarto: \$6.00 Tercer cuarto: \$9.00 Cuarto cuarto: \$10.00
Boleto perdido	\$100.00
Tarifa máxima	\$80.00

**17). LUP ESTACIONAMIENTO, CON NOMBRE COMERCIAL: LUP ESTACIONAMIENTO; Y**

Tiempo	Tarifa
5 minutos	Sin costo
Primeras 2 horas	\$5.00

Sin boleto sellado	\$10.00
Después de la segunda hora por fracción cada 15 minutos	\$2.50
Tarifa máxima	\$70.00
Boleto perdido	\$70.00

**18). P PARK ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL: LUNA PARC.**

Tiempo	Tarifa
15 minutos	Sin costo
2 horas	\$15.00
Tercera hora+\$10.00	\$25.00
Cuarta hora+\$10.00	\$35.00
Quinta hora+\$10.00	\$45.00
Tarifa máxima	\$120.00
Boleto perdido	\$120.00

**SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES NOTIFIQUE A TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS FINES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.**

**TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.**

**CUARTO: PÚBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.**

**QUINTO: CUMPLASE.**

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL VIERNES SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**

**IV. APROBACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADO Y SUBDELEGADA, DE LA COLONIA SANTA MARÍA LAS TORRES 1ª SECCIÓN, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2025, QUE FUERON ELECTOS, COMO RESULTADO DE LA JORNADA ELECTORAL LLEVADA A CABO EL 24 DE ABRIL DEL 2022.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2022; EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**NUEVE.- A SOLICITUD DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA RELATIVA A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADO Y SUBDELEGADA, DE LA COLONIA SANTA MARÍA LAS TORRES 1ª SECCIÓN, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2025, QUE FUERON ELECTOS, COMO RESULTADO DE LA JORNADA ELECTORAL LLEVADA A CABO EL 24 DE ABRIL DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN ELECTORAL. Aprobándose por unanimidad, con trece votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADO Y SUBDELEGADA, DE LA COLONIA SANTA MARIA LAS TORRES 1ª SECCION, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2025, QUE FUERON ELECTOS, COMO RESULTADO DE LA JORNADA ELECTORAL LLEVADA A CABO EL 24 DE ABRIL DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN ELECTORAL.

**SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**TERCERO.** CÚMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL VIERNES SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

- V. APROBACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN DEL 50% POR CIENTO EN EL PRECIO PÚBLICO POR CONCEPTO (DE SERVICIO DE PIPA DE AGUA POTABLE DE 10M3) PARA USO DOMÉSTICO, EN COMUNIDADES QUE NO CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI EN DONDE NO EXISTE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. CON UNA VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON UN COSTO POR PIPA DE \$305.00 (TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.); QUEDARAN EXENTAS DE PAGO, POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, LAS ESCUELAS, DIF, HOSPITALES PÚBLICOS, ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y EN CASO DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES Y DE SALUD, LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE PIPAS DE AGUA POTABLE SERÁN SIN COSTO ALGUNO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE 2022.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIEZ DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2022; EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**DIEZ.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA RELATIVA A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN DEL 50% POR CIENTO EN EL PRECIO PÚBLICO POR CONCEPTO (DE SERVICIO DE PIPA DE AGUA POTABLE DE 10M3) PARA USO DOMÉSTICO, EN COMUNIDADES QUE NO CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI EN DONDE NO EXISTE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. CON UNA VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON UN COSTO POR PIPA DE \$305.00 (TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.); QUEDARAN EXENTAS DE PAGO, POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, LAS ESCUELAS, DIF, HOSPITALES PÚBLICOS, ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y EN CASO DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES Y DE SALUD, LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE**

**SUMINISTRO DE PIPAS DE AGUA POTABLE SERÁN SIN COSTO ALGUNO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO. Aprobándose por unanimidad, con trece votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA LAS BONIFICACIONES SIGUIENTES:

*UNA BONIFICACIÓN DEL 50% POR CIENTO EN EL PRECIO PÚBLICO POR CONCEPTO (DE SERVICIO DE PIPA DE AGUA POTABLE DE 10M3) PARA USO DOMÉSTICO, EN COMUNIDADES QUE NO CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI EN DONDE NO EXISTE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. CON UNA VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON UN COSTO POR PIPA DE \$305.00 (TRECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.); QUEDARAN EXENTAS DE PAGO, POR SUMINISTRÓ DE AGUA POTABLE EN PIPA, LAS ESCUELAS, DIF, HOSPITALES PÚBLICOS, ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y EN CASO DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES Y DE SALUD, LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE PIPAS DE AGUA POTABLE SERÁN SIN COSTO ALGUNO, A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE 2022.*

**SEGUNDO.** - SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**CUARTO.** - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**QUINTO.** - CÚMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL VIERNES SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**VI. APROBACIÓN DEL “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2022” A FAVOR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA SU USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO ONCE DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2022; EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**ONCE.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA RELATIVA A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2022” A FAVOR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA SU USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO. Aprobándose por unanimidad, con trece votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO. - SE APRUEBA EL “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2022” A FAVOR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO.**

**SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**

**TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

**QUINTO. - CÚMPLASE.**

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL VIERNES SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.  
PRIMER SÍNDICO.**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.  
SEGUNDA SÍNDICO.**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL  
CORCHADO.  
PRIMERA REGIDORA.**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.  
SEGUNDO REGIDOR.**

**C. STEPHANNY MORENO ROJAS.  
TERCERA REGIDORA.**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.  
CUARTO REGIDOR.**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.  
QUINTA REGIDORA.**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.  
SEXTO REGIDOR.**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.  
SÉPTIMA REGIDORA.**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.  
OCTAVO REGIDOR.**

**C. EVA VERDI TENORIO.  
NOVENA REGIDORA.**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.  
DÉCIMO REGIDOR.**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

